Skandia Pensiones y Cesantías S.A. como administradora del Fondo de Pensiones Obligatorias – ACCAI con Nit. 800 253 055-2

Certifica:

A quien interese:

Que **MARIA CECILIA SALGADO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No **51.790.055** adelantó trámite de Devolución de saldos por vejez, ante la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías SKANDIA al no cumplir con requisitos de pensión por vejez, la cual fue definida de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66, de la Ley 100 de 1993:

ARTICULO 66 Ley 100 de 1993: Devolución de Saldos*. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior (57 años mujeres y 62 años hombres) no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros.*

En cumplimiento de la normativa vigente, se informa que los días 30 de septiembre de 2020 y 09 de marzo de 2021 se efectuó el pago total del capital acumulado en la Cuenta de Ahorro Individual, correspondiente al valor de los aportes obligatorios y sus respectivos rendimientos financieros.

Los valores desembolsados fueron de Doscientos cincuenta y siete millones setecientos veintiocho mil quinientos veintiocho pesos con noventa y cuatro centavos. ($ 257,728,528.94) y Quince millones ochocientos noventa y tres mil setecientos quince pesos con noventa y cuatro centavo. ($15,893,715.94), respectivamente.

La presente certificación se expide en Bogotá, el 09 de septiembre de 2026, por solicitud del afiliado. Si desea información adicional, con gusto será atendida en nuestro Contact Center escribiendo a cliente@skandia.com.co o llamando al 6584000 en Bogotá, y a la línea 01 8000517526 a nivel nacional.

Atentamente:

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de servicio al cliente
Elaboró Angelica Moreno